INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 ADQUISICION DE MENAJES. ID 437363

1. Introducción.

En fecha 23 de noviembre del 2023, el Comité de Evaluación emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

2. Antecedentes

i. PAC: 437363
ii. Disponibilidad presupuestaria: Recursos Institucionales – Fuente 30
iii. Ejercicio Fiscal: 2023-2024
iv. Fecha de publicación en el SICP: 06/11/2023
v. Capacidad financiera: Sí aplica.
vi. Capacidad técnica: Sí aplica.
vii. Experiencia: Sí, aplica.
viii. Sistema de Adjudicación: Por el total
ix. Contrato Abierto: sí.
Monto Mínimo: ₲ 100.000.000
Monto Máximo: ₲ 200.000.000
x. La Resolución n° 137-2023 de designación de miembros del Comité de evaluación, que designa a: Jorge Enrique González Barchini y Jesús Manuel Villalba Alderete.

Observación: Conforme a lo previsto en la Ley n° 7021/2022 en su *Artículo 159.- Vigencia de normas anteriores.*
Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria.
En tal apreciación, se indica que será considerada la Ley n° 2051/03 y sus reglamentaciones pertinentes a los efectos de referencias normativas aplicables.

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

De acuerdo al procedimiento previsto por el artículo 57 del Decreto N° 2992/2019, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el lugar indicado en el SICP: EE.UU entre Rca. de Colombia y Rodríguez de Francia, Asunción, MJ, Asunción, Edif. Central, 2do Piso, UOC, el miércoles 15 de noviembre del 2023, a las 10:30, contándose con la presentación de las siguientes ofertas:

1	80112812-9	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA	gruponsparaguay@gmail.com
2	80001970-9	FAMETAL SA	fametalsa@gmail.com
3	2387831-2	MARIA MERCEDES PEÑA NUÑEZ	sanfranciscoimportadora@gmail.com menchi87@gmail.com

No hubo observaciones durante el acta de apertura.

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

4. **Precio Ofertado**

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 ADQUISICIÓN DE MENAJES. ID 437363.

El precio unitario ofertado:

				Fametal S.A. RUC 80001970-9	**Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9**	**María Mercedes Peña con RUC 2387831**
Ítem	Descripción del Bien	UM	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)
1	Tacho para cocinar 50 Litros	Unidad	1	350.000	530.000	550.000
2	Tacho para cocinar 80 Litros	Unidad	1	600.000	730.000	969.000

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESÚS VILLABALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

5. **Análisis y Verificación de la documentación para avalar el cumplimiento de las condiciones de participación.**

Oferentes	**Fametal S.A. RUC 80001970-9**	**Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9**	**María Mercedes Peña con RUC 2387831**
Formulario de Oferta (*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	Presenta y **No cumple.** El formulario de oferta presentado no ha sido firmado en todas las páginas que lo componen, no ajustándose a lo previsto en el Decreto n° 2992/2019: Artículo 61. Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, **debidamente llenados y firmados**.*
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cumple.	Presenta DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta. Cumple.	Presenta DDJJ de Garantía de Mantenimiento de Oferta, sin firmar todas las páginas. **No Cumple.***
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	No aplica. Persona Física

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos(*)			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No aplica. Persona Jurídica	No aplica. Persona Jurídica	Presenta y cumple.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica. Persona Jurídica	No aplica. Persona Jurídica	Presenta y cumple.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas(*)	Presenta y cumple.	Presenta y cumple.	No aplica.

María Mercedes Peña con RUC 2387831: se corrobora que los documentos sustanciales de la oferta presentada no fueron firmados en todas las páginas que la integran, en ese sentido, resulta oportuno indicar que hasta el propio instructivo para presentación del formulario de oferta indica: Completar el formulario con los datos requeridos y firmar el documento en ambas páginas, en concordancia con lo previsto en el Decreto n° 2992/2019: Artículo 45. Formato y firma de la oferta: *Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta y la lista de*

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA TALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

precios, y otros documentos considerados como sustanciales según se indique en el presente reglamento, serán firmados, asimismo el Artículo 61. *Documentos sustanciales Serán considerados documentos de carácter sustancial:a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.*

Idéntica situación se repite con la garantía de mantenimiento de oferta, que fue extendida sin que haya sido firmada en todas sus páginas.
Por la omisión detectada en documentos de carácter sustancial y la imposibilidad de que la misma sea subsanada en la presente instancia, se procede a rechazar la oferta de María Mercedes Peña con RUC 2387831.
Igualmente, se deja asentado que la presente oferta se encuentra en el tercer orden de precios, encontrándose dos ofertas con mejor precio.

Se verifica que las ofertas presentadas por Fametal S.A. RUC 80001970-9 y Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9, se ajustan sustancialmente a los requerimientos de la carta de invitación y serán evaluadas en detalle.

Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

6. Análisis de precios ofertados

En lo que concierne al análisis de costos ofertados, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, resultando que no se encontraron errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Se ordenan las menores ofertas y se ha aplicado lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, considerando que se han ofertado montos por debajo de los porcentajes indicados por la citada resolución, tal y como se corrobora en el cuadro expuesto:

					Fametal S.A. RUC 80001970-9				Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Marca	Proc.	P.U (IVA incluído)	Variación	Marca	Proc.	P.U (IVA incluído)	Variación
1	Tacho para cocinar 50 Litros	Unidad	1	560.000	FAMETAL	Py	350.000	-37,50%	GRUPO NS	NACIONAL	530.000	-5,36%
2	Tacho para cocinar 80 Litros	Unidad	1	770.000	FAMETAL	PY	600.000	-22,08%	GRUPO NS	NACIONAL	730.000	-5,19%
				1.330.000								

Fametal S.A. RUC 80001970-9, cuyo precio se encuentra muy por debajo del referencial (-37%), ha presentado un desglose que no es capaz de demostrar la ejecutabilidad del contrato con los costos ofertados para el ítem 1, en ese sentido, primero hay que señalar que los costos referenciales previstos no fueron objeto de impugnación, por ende, atendiendo el objetivo de los precios referenciales que apunta a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia, el oferente debe demostrar al comité que sus costos que se encuentran muy por debajo del referencial, no resultan irrisorios y son perfectamente ejecutables en dichas condiciones sin riesgo para la satisfacción de la necesidad pública

Sin embargo, la composición de costos presentados por el oferente ha contemplado: costo del bien, gastos administrativos, rentabilidad, Impuestos: IVA, Renta.

No se demuestra que incluya el transporte al lugar detallado en la carta de invitación, tampoco si ha previsto el monto correspondiente a la Contribución sobre contratos

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

suscriptos previsto en el Artículo 41 de la Ley N° 2051/03 y la Ley de Presupuesto 7050/22.
Al respecto, la propia DNCP en innumerables resoluciones ha establecido: la explicación de la composición de los precios contemplado en la normativa juega un papel importante al momento de la evaluación, motivo por el cual el mismo debe ser presentado a modo de justificar la cotización de lo ofertado.

Al respecto, Roberto Dromi expone: *El precio señalado por el oferente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues eso puede significar un eventual incumplimiento del contrato o* ***eventuales conflictos por imprevisión,*** *lesión, abuso de derecho, etc, que la contratación administrativa debe eludir*. Licitación Pública. Segunda edición. 199. pág. 363.

En consecuencia, este comité concluye ante la ausencia de datos suficientes que permita la determinación de la ejecutabilidad del contrato, que la composición de los precios resulta inadecuada por las razones expuestas, por lo que sugerimos el rechazo de la oferta presentada por Fametal S.A. RUC 80001970-9 con el objeto de evitar poner en riesgo la ejecución del contrato.

Se prosigue la evaluación a fin de que la propuesta que sigue en competencia sean analizada en detalle.

7. Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

Con relación a la aplicación del margen de preferencia nacional, este Comité ha verificado que los productos son de origen nacional:

Ítem	Oferente	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Certificado de Origen Nacional	Situación
1	Fametal S.A. RUC 80001970-9	TACHOS	FAMETAL.	Paraguay	950.000	Sí. Certificado n° 166898	Descalificada
1	Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9	TACHOS	Grupo NS	Paraguay	1.260.000	No cuenta	1.260.000

En consecuencia, al ser la oferta de Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9 la única oferta evaluable, no procede la aplicación de este apartado.

8. Margen de preferencia local - CPS

La Convocante - Ministerio de Justicia- se encuentra situada en la Capital de la República, no formando parte del departamento Central, por lo que no resulta aplicable lo previsto en el PBC: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*[..]

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESÚS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

9. **Solicitud de:**

- Documentos formales omitidos- art. 62 del Decreto n° 2292/2019.

El comité de evaluación obrará con base a lo dispuesto por el Decreto Reglamentario N° 2992/19 y específicamente conforme a lo siguiente Artículo 62. Disconformidades, errores y omisiones.- Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, ***requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta***. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo.

Información sobre la calificación legal del oferente con respecto a las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021

A los efectos de dar cumplimiento, el Comité de Evaluación verifica si el oferente no registra datos como funcionario del Estado.
Se ha procedido a verificar, conforme a los datos declarados en el formulario de miembros y no se han encontrado **datos ni registros vigentes** que nos indiquen que los mismos se hallen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.
También se ha verificado los registros del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y se confirma que Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9, no registra sanciones vigentes que hayan sido impuestas conforme al Art. 72 de la Ley N° 2051/03.
Por tanto, se concluye que Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9, no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

Empresa	**N° de CI**	**Nombre y Apellido.**
Grupo NS Equipamientos S.A.	2152752	Nidia Gonzalez
	6948428	Sirley Da Rosa

Como parte del anexo se agregan los reportes obtenidos de las consultas realizadas, que demuestran el cumplimiento con respecto a este apartado.

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

10. Documentos Formales:

Oferentes	Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta certificado n° 409826. Cumple.
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta certificado n° 4270165185878. Cumple
Patente comercial vigente del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta en físico. Cumple

11. Capacidad Financiera

Atendiendo la calidad de contribuyente de **Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9, d**eberá cumplir con los siguientes parámetros:

Oferentes	Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9
a. Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente Deberá ser **igual o mayor que 1**, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) b. Endeudamiento: pasivo total/activo total: **No deberá ser mayor a 0,80** en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) **no deberá ser negativo.** En caso de oferentes en Consorcio: El socio líder deberá cumplir con el 60% de los requisitos en el carácter de la capacidad financiera, y el 40% los demás socios	Cumple.

Firma: Grupo NS Equipamientos S.A.		2020	2021	2022	Promedio	Ratios
Coeficiente de Liquidez:	Activo Corriente	358.830.550	490.548.341	979.276.272	609.551.721	17,84
	Pasivo Corriente	13.866.709	26.158.450	62.458.638	34.161.266	
Endeudamiento	Pasivo Total	13.866.709	26.158.450	62.458.638	34.161.266	0,06

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

	Activo Total	358.830.550	490.548.341	979.276.272	609.551.721	
Rentabilidad	Utilidad después de impuestos	16.800.384	19.426.050	22.127.743	19.451.392	0,04
	capital	300.000.000	400.000.000	830.000.000	510.000.000	

12. Experiencia Requerida

Oferentes	**Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9**
Demostrar la experiencia en la provisión y/o venta utensilios de cocina y comedor en general con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 (treinta) % como mínimo del monto máximo del llamado, de los: 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022). Monto máximo: Gs 200.000.000 30%: Gs 60.000.000	Año 2020: Fact. N° 001-001-0000067 Importe: 31,700,000 Gs Concepto: Ollas de Aluminio de 80 lts. y 50 lts. Año 2021: Fact. N° 001-001-0000121 Importe: 80,500,000 Gs Concepto: Ollas de Aluminio de 100 lts. y Fuente de Aluminio Año 2022: Fact. N° 001-001-0000189 Importe: 15,440,000 Gs Concepto: Ollas de Aluminio de 50 lts. y Platos de Aluminio. Monto Minimo Requerido: 60,000,000 Gs - **Cumple**

13. <u>Capacidad Técnica</u>

Oferentes	**Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9**
a. Contar con la capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados. b. Planilla de Especificaciones Técnicas, en carácter de Declaración Jurada.	a-Presenta DDJJ de contar con la capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes solicitados. Cumple. b- Planilla de Especificaciones Técnicas en carácter de Declaración Jurada debidamente firmada. Cumple.

14. <u>Conclusiones:</u>

Este comité de evaluación se ha abocado a ponderar el cumplimiento de los requisitos previstos en la carta de Invitación, como se puede evidenciar a lo largo del informe, por consiguiente, se presenta la conclusión de lo analizado hasta esta oportunidad que engloba

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

lo solicitado en la carta de invitación: se corrobora que la firma Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9 reúne los requisitos previstos solicitados en la Carta de Invitación,

15. Recomendaciones

Considerando que el criterio de adjudicación indica que la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

En tal sentido, este comité recomienda:

1) Adjudicar a la empresa **Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9**, la contratación directa con ID 437363 - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 ADQUISICIÓN DE MENAJES, por ajustarse a los requerimientos previstos, por un monto mínimo de Gs 100.000.000 (guaraníes cien millones) y un monto máximo de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Proc.	P.U (IVA incluído)
1	Tacho para cocinar 50 Litros	Unidad	1	GRUPO NS	NACIONAL	530.000
2	Tacho para cocinar 80 Litros	Unidad	1	GRUPO NS	NACIONAL	730.000

Es nuestro informe.

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

ANEXOS
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítems del llamado CD N° 11/2023 ADQUISICION DE MENAJES con ID: 437363

LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 100.000.000 Máximo: 200.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

							Fametal S.A. RUC 80001970-9				Grupo NS Equipamientos S.A. RUC 80112812-9				María Mercedes Peña con RUC 2387831			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Variación
1	48101530-002	Tacho para cocinar 50 Litros	Unidad	1	560.000	FAMETAL	PARAGUAY	350.000	350.000	-37,50%	GRUPO NS	NACIONAL	530.000	530.000	-5,36%	ASJ	Brasil	550.000	550.000	-1,79%
2	48101530-002	Tacho para cocinar 80 Litros	Unidad	1	770.000	FAMETAL	PARAGUAY	600.000	600.000	-22,08%	GRUPO NS	NACIONAL	730.000	730.000	-5,19%	ASJ	Brasil	969.000	969.000	25,84%
		Precio Total			1.330.000				950.000					1.260.000					1.519.000	

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESÚS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DE SINARH

MEMORÁNDUM DGTH/DGP/SINARH N°128/2023

A: **Ing. Com. Andrew Noguera**, Director de Gestión de las Personas

De: **Lic. Lourdes Alfonso Aguilera**, Jefa del Dpto. de SINARH

Referencia: **MEMORANDUM CEO N°17/2023**

Fecha: **23/11/2023**

Lic. María Lourdes Alfonso
Dirección General de Talento Humano

Me dirijo a usted, en relación al Memorándum CEO N°17/2023, de fecha 23 de noviembre del corriente año, a través del cual, solicita informe sobre las personas citadas más abajo.

Al respecto se detalla la consulta realizada a la base de datos del Módulo Legajos – SINARH;

- **Nidia González con C.I. N°2.152.752, no registra datos**

Nro de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	Año vigente
2152752		

Datos de Permanencia, Contratados, Comisionados, Pensados

Año	Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tipo	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Cod. Con.	Línea Pres./

- **Sirley Da Rosa con C.I. N°6.948.428, no registra datos**

Nro de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario	Año vigente
6948428		

Datos de Permanencia, Contratados, Comisionados, Pensados

Año	Entidad	Categoría	Objeto de Gasto	Tipo	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Cod. Con.	Línea Pres./

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

A la Dirección de Contrataciones para proseguir con los trámites.

MINISTERIO DE JUSTICIA – DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO – DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS

Ing. Com. Andrew Noguera
Director
Dirección de Gestión de las Personas

Lic. Francisco L. Ruffinelli
Director General
Dirección General de Talento Humano

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESÚS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

MEMORÁNDUM CEO N° 17/2023

A: Lic. Francisco Ruffinelli, Director General
Dirección General de Talento Humano

DE: Comité de Evaluación

ASUNTO: Solicitud de SINARH en relación al llamado CD N° 11/2023.

FECHA: 23/11/2023.

Se solicita informe de SINARH de las siguientes personas en relación al llamado *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2023 ADQUISICION DE MENAJES. ID 437363*

Empresa	N° de CI	Nombre y Apellido.
Grupo NS Equipamientos S.A.	2152752	Nidia Gonzalez
	6948428	Sirley Da Rosa

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial

Recibido
Analia Lucia Molas
Secretaria
Dirección General de Talento Humano
23/11/23

Abg. Jorge González
Comité de Evaluación
Ministerio de Justicia

JESUS VILLALBA ALDERETE
Coordinador
Coordinación de Apoyo Ministerial